

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-0027
SALTA, 07 de febrero de 2019
EXPEDIENTE N° 10.456/2013.

VISTO:

La solicitud presentada por el Geól. Pablo Rafael Gómez Martínez - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Geofísica" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología - entre el 08 de febrero de 2019 y el 21 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido razones personales.

Que cuenta con el visto bueno del profesor responsable de la cátedra de Geofísica y de la Escuela de Geología.

Que dicha licencia se encuadra en la Res. 343/83-R y en el Convenio Colectivo Docente, Dcto. 1246/15.

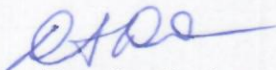
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Geól. **PABLO RAFAEL GÓMEZ MARTÍNEZ** - DNI N° 28.261.010 – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Geofísica" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología - entre el 08 de febrero de 2019 y el 21 de febrero de 2019, con cargo a lo dispuesto en Res. 343/83-R y el Dcto. 1246/15, por la razón expresada precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Gómez Martínez, Cátedra, Escuela de Geología, Dirección de Alumnos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para RESERVA.



Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales